



Expediente 2075/2024

## BASES PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN E INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CAMPAMENTO MULTIACTIVIDAD Y NÁUTICO ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL 16 AL 26 DE JULIO DE 2024 EN LOS ALCÁZARES (MURCIA)

RODIO ESPINOSA RIQUELME (1 de 1)  
CONCEJAL  
Firma: 19/04/2024  
HASH: cca29f3359897ebc43f59688d875a469

### 1. Requisitos para la admisión

- a. Podrán participar en el proceso de admisión las **personas empadronadas** en el municipio de San Agustín del Guadalix y que **hayan nacido entre 2013-2007**
  - i. Las personas **no empadronadas** podrán inscribirse una vez finalizado el proceso y solo en **caso de que queden plazas libres**. No podrán participar, por tanto, en el proceso de admisión

### 2. Plazo de admisión

- a. Las solicitudes podrán presentarse **desde el día 23 al 29 de abril de 2024**
  - i. Es importante tener en cuenta, para las solicitudes que se hagan a través de la sede electrónica, que todas las horas del día 29, que finaliza el plazo de admisión, son hábiles para poder realizar el trámite

### 3. Admisión

- a. Para poder participar en el proceso de admisión, las personas empadronadas **deberán realizar una solicitud** presentando el documento que se indica más adelante
- b. Serán admitidas todas las solicitudes que sean válidas y que cumplan con los requisitos aquí indicados
- c. **La admisión de la solicitud no da derecho a plaza**. Una vez finalizado el plazo, en función del número de solicitudes admitidas, se determinará la prelación en la inscripción
- d. La instancia, cumplimentada en todos sus campos y firmada, podrá presentarse a través de cualquiera de estos medios
  - i. **De forma presencial:**
    - I. En la Oficina de Información Juvenil, situada en el Centro Joven, en los siguientes días y horarios:
      - a. 23 de abril de 10:30 a 14:00h
      - b. 24 de abril de 17:30 a 20:00h
      - c. 25 de abril de 10:30 a 14:00h y de 17:30h a 20:00h

Cód. Validación: 46CF47PKYKKE36SQSZMMZ9NH  
Verificación: <https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6





- d. 26 de abril de 10:30 a 14:00h
- e. 29 de abril de 9:30 a 14:00h
- II. La solicitud podrá ser presentada por la persona interesada, responsable legal o por cualquier otra persona siempre que la documentación necesaria esté correctamente cumplimentada y firmada
- ii. **En la sede electrónica** del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, disponible a través de la dirección electrónica: <https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/info.0>
  - I. El acceso al trámite deberá hacerse mediante **identificación con alguno de los certificados cualificados de firma electrónica** admitidos por las Administraciones Públicas. Solo así podrá presentarse electrónicamente la solicitud
  - II. Una vez en la sede se deberá acceder al catálogo de trámites y seleccionar: *Inscripción en Actividades y Cursos*
    - a. Se deberá realizar un trámite para cada solicitud que quiera presentarse. Por lo tanto, **no serán válidas las solicitudes que se hagan para más de una persona en un mismo trámite**. Si una familia desea solicitar plaza para varios/as hijos/as, deberá realizar una solicitud para cada uno/a de ellos/as
    - b. **Indicaciones** para realizar el trámite:
      - i. **Paso 1. Identificación:**
        - 1. Se deberá indicar si la persona actúa como interesada en el trámite, en caso de ser el padre o madre del/ de la menor, o como representante legal o habilitado/a
      - ii. **Paso 2. Formulario:**
        - 1. En el apartado *Expone* se deberá indicar: *Que como [padre/madre/representante legal] de [nombre completo del/ de la menor]*
        - 2. En el apartado *Solicita* se deberá indicar: *su admisión al Campamento multiaventura y náutico 2024 organizado por la Concejalía de Juventud*
      - iii. **Paso 3. Documentación.** En este paso se deberá adjuntar la instancia de solicitud cumplimentada en todos los apartados que correspondan, la cual estará disponible para su descarga en <https://sanagustindelguadalix.net/campamento-nautico-de-juventud>





- iv. **Es importante asegurarse de que el trámite ha finalizado correctamente.** Para ello, la persona que ha realizado el trámite podrá guardar acuse de recibo del registro de entrada de su solicitud

#### 4. Orden de inscripción

- a. Cada solicitud será registrada por riguroso orden de entrada y presentación de la instancia y se le asignará el número que corresponda con dicho registro
- b. **Una vez finalizado el plazo de admisión, se determinará la prelación de las solicitudes para la inscripción:**
- i. **En caso de que el número de solicitudes admitidas sea inferior al de plazas ofertadas,** todas las personas podrán formalizar la inscripción en el orden y plazo que se indica más adelante
  - ii. **En caso de que haya más solicitudes que plazas, se procederá a realizar un sorteo** en los siguientes términos
    - I. El número de registro es el que determina el número con el que cada solicitud participará en el sorteo de las plazas
    - II. **El día 7 de mayo se procederá al sorteo público** de las plazas en el salón de plenos del Ayuntamiento, a las 14:00h, con todas las solicitudes de admisión que hayan sido recibidas en plazo. Se levantará acta por escrito debidamente firmada por un funcionario del Ayuntamiento en la que se reflejen los datos de los adjudicatarios de las plazas para el Campamento multiaventura y náutico de verano 2024
    - III. En el sorteo entrarán todos los números de solicitud que hayan sido registrados en el plazo arriba indicado. De entre todos ellos, se extraerá uno, a partir del cual comenzará a contarse en orden ascendente hasta completar el número de plazas, que son un total de 50
    - IV. En caso de que, en ese orden ascendente, se llegue al último número de solicitud sin haber cubierto las 50 plazas, la asignación continuará por el número que corresponda con la primera solicitud registrada
    - V. El mismo día del sorteo se hará pública la lista de números a los que les ha correspondido plaza
    - VI. Las personas que hayan participado en el sorteo, pero no hubieran obtenido plaza pasarán a formar parte de una lista de espera cuya posición estará determinada por su número de registro de entrada





- VII. Las plazas que puedan quedarse libres porque se produzcan bajas posteriores al sorteo se irán adjudicando, en orden ascendente, de esa lista de espera
- VIII. Una vez adjudicadas las plazas, si se comprobase que alguna de las solicitudes no cumple los requisitos de admisión, quedará excluida y se adjudicará su plaza al número que corresponda de la lista de espera

## 5. Continuación del procedimiento

- a. **El 8 de mayo** se contactará con todas las personas que hayan obtenido plaza para tramitar y formalizar la inscripción en el Campamento
- b. **El plazo de inscripción será del 8 al 13 de mayo**
  - i. En caso de que no se entregue toda la documentación en el plazo **señalado se podrá proceder a anular la adjudicación** de esa plaza, que será ofrecida a la siguiente persona en la lista de espera

## 6. Documentación

### a. Para la admisión

- i. Instancia de solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
  - I. La instancia estará disponible para su descarga en:  
<https://sanagustindelguadalix.net/campamento-nautico-de-juventud>
  - II. También podrá facilitarse documento en papel en la Oficina de Información Juvenil en el momento de realizar la solicitud, o en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento
- ii. El Ayuntamiento podrá consultar los datos que se encuentran en su poder para verificar que se cumplen los requisitos de admisión y de que el/la participante se puede acoger al precio reducido. Para ello, se deberá consignar en la instancia de solicitud. **En caso de que en la solicitud la persona interesada se oponga a la consulta, deberá aportar:**
  - I. Volante de empadronamiento del/ de la menor participante donde conste que está empadronado a fecha de presentación de esta solicitud
  - II. Fotocopia del carné de usuario

### b. Para la inscripción

- i. Una vez que se les haya confirmado la plaza, las personas admitidas deberán entregar para formalizar la inscripción, siempre en el plazo de inscripción arriba indicado:





- I. Foto tamaño carné de la persona participante
- II. Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social
- III. Justificante de ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix del precio público establecido en el acuerdo regulador, que se realizará con el documento de pago que a tal efecto se habrá facilitado con anterioridad

## 7. Plazos y lugar de presentación para personas no empadronadas:

- a. Las personas **no empadronadas** podrán inscribirse siempre y cuando queden **plazas libres** tras el proceso de admisión de las empadronadas
- b. En caso de que quedaran plazas libres, podrán presentar la inscripción **a partir del 14 de mayo** en la Oficina de Información Juvenil
  - i. Una vez abierto este plazo de inscripción, cualquier solicitud se admitirá por riguroso orden de recepción

## 8. Precio del campamento y métodos de pago

- a. El precio del campamento es de **315€** para las personas **empadronadas con el carné de usuario en vigor** que expide el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix; y de **360€ para las no empadronadas o sin carné de usuario en vigor**. El precio incluye: seguro, monitores, actividades, transporte y alojamiento en régimen de pensión completa
- b. **Las personas empadronadas sin carné de usuario** o aquellas que, en el momento de realizar la inscripción y abonar el precio del campamento, **no tuvieran el carné en vigor, deberán abonar el precio sin bonificación (360€)**
- c. En el momento de confirmación de la plaza se entregará a los participantes una carta de pago-notificación para abonar el precio público establecido en el acuerdo regulador, el cual deberá ser abonado en la cuenta del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix en el plazo señalado con anterioridad
- d. En ningún caso se devolverá el importe abonado excepto que se deba a causas imputables al Ayuntamiento





## 9. Otra información de interés:

- a. Las plazas están limitadas a 50
- b. El campamento solo se desarrollará en caso de que se cubra un mínimo del total de plazas disponibles
- c. Antes del inicio del campamento se realizará una **reunión online con las familias** en la que se les informará de todas las cuestiones relativas al desarrollo del mismo
- d. El precio es para el total de las noches de pernocta y está aprobado en el acuerdo regulador del establecimiento y fijación del precio público por entrada a campamentos/actividades de verano, cursos de esquí, espectáculos cinematográficos y otros espectáculos organizados por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix (BOCM 138 de 11 de junio de 2018)

En San Agustín del Guadalix, a fecha de firma

LA CONCEJALA DELEGADA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

